MOCIÓN DE SALUDO

Los congresistas firmantes, diputados del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política y el artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la República, proponen la siguiente **Moción de Orden del Día**.

CONSIDERANDO:

Que, la Compañía de Bomberos Voluntarios "Mariscal Nieto" N.° 74, de la ciudad de Moquegua, fue fundada con la noble misión de brindar protección, auxilio y asistencia a la población, constituyéndose en la primera compañía de bomberos voluntarios fundada en el departamento de Moquegua;

Que, el próximo 29 de agosto de 2026, la Compañía de Bomberos Voluntarios "Mariscal Nieto" N.° 74 conmemorará su cuadragésimo primer (XLI) aniversario de fundación, celebrando más de cuatro décadas de permanente servicio a la comunidad moqueguana;

Que, durante su cuadragésimo primer (XLI) aniversario de vida institucional, sus integrantes han demostrado una permanente vocación de servicio, entregando voluntariamente su tiempo, esfuerzo y capacidades en favor de la protección de la vida, la integridad y el patrimonio de las familias de Moquegua;

Que, los hombres y mujeres que integran la Compañía de Bomberos Voluntarios "Mariscal Nieto" N.° 74 desarrollan una labor caracterizada por la abnegación, el valor, la disciplina, la solidaridad y el compromiso con el prójimo, enfrentando situaciones de emergencia y riesgo con el propósito fundamental de salvaguardar vidas humanas;

Que, la labor que realizan los bomberos voluntarios constituye una expresión ejemplar de servicio a la ciudadanía, al asumir de manera desinteresada y permanente la responsabilidad de atender incendios, emergencias y demás situaciones que ponen en riesgo la seguridad y bienestar de la población;

Que, la trayectoria institucional de la Compañía de Bomberos Voluntarios "Mariscal Nieto" N.° 74, representa un motivo de legítimo orgullo para el departamento de Moquegua, por su condición histórica de primera compañía de bomberos voluntarios fundada en dicha jurisdicción y por su permanente contribución a la seguridad y protección de sus habitantes;

Que, corresponde al Congreso de la República reconocer públicamente a las instituciones y ciudadanos que, mediante su esfuerzo, sacrificio y vocación de servicio, contribuyen al bienestar de la sociedad y al fortalecimiento de los valores de solidaridad, responsabilidad y compromiso ciudadano;

Que, resulta pertinente expresar el reconocimiento y saludo institucional a la Compañía de Bomberos Voluntarios "Mariscal Nieto" N.° 74, con ocasión de la conmemoración de su cuadragésimo primer (XLI) aniversario de fundación, destacando sus cuarenta y un años de servicio abnegado, voluntario y permanente en beneficio de la población de Moquegua.

POR TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el reconocimiento, saludo y felicitación a la Compañía de Bomberos Voluntarios "Mariscal Nieto" N.° 74, de la ciudad de Moquegua, con ocasión de conmemorarse, el 29 de agosto de 2026, cuadragésimo primer (XLI) aniversario de fundación, destacando sus cuarenta y un años de servicio voluntario, abnegado y permanente en favor de la protección de la vida, la integridad y el patrimonio de las familias moqueguanas.

SEGUNDO: Trasladar la presente Moción de Saludo a la Compañía de Bomberos Voluntarios "Mariscal Nieto" N.° 74, por intermedio de su Jefatura, haciéndola extensiva a sus oficiales, subalternos, hombres y mujeres que integran la institución, como testimonio del reconocimiento del Congreso de la República por su destacada trayectoria, vocación de servicio, valor, disciplina y compromiso permanente con la población del departamento de Moquegua.

Lima, agosto de 2026

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ROCHA GALLEGOS Roxana
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/08/2026 16:21:15-0500